

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2.012.**

---

En Villanueva de los Infantes, a 9 febrero de dos mil doce, siendo las 17:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Montalbán Martínez, D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Gabino Marco Solera.

Interviene como Secretario accidental el Interventor de la Corporación D. Ricardo Aumente León.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 26 de enero de 2.012, siendo aprobada por unanimidad con la siguiente rectificación:

. En el punto séptimo del orden del día “Urgencias”, el importe total de la productividad para los miembros de la Policía Local durante el año 2.012 es de 26.179,56 €

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2.011 de fecha 20-06-2011, B.O.P. n<sup>o</sup> 78 de 29-06-2.011.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto n<sup>o</sup> 20/2.012 de fecha 08-02-12, reconociendo servicios previos en este Ayuntamiento a efectos de trienios a D<sup>a</sup> Patricia Gómez-Pimpollo González.

. Del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción de Vva. de los Infantes, notificación de requerimiento a Hostelerías Reales S.L. para que desaloje el inmueble situado en C/ Frailes n<sup>o</sup> 1 de esta localidad o proceda al pago de la cantidad de 20.789,03 € adeudada a este Ayuntamiento, y fijando fecha para la celebración de la vista, en su caso (Procedimiento verbal desahucio falta pago 22/2012).

. Del D.O.C.M. n<sup>o</sup> 20 de fecha 27/01/12, publicando acuerdo de 26/01/12, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la segunda prórroga de los convenios de colaboración suscritos entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y diversas entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la gestión del funcionamiento de Centros de la Mujer y Recursos de Acogida en Castilla-La Mancha, figurando este

Ayuntamiento con una subvención de 10.334,17 €

. De los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura, remitiendo resolución sobre Evaluación del Impacto Ambiental favorable del Proyecto “Plan de Actuación Urbanizadora de la UE-1 Carretera de Manzanares Residencial”.

. De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez García, Bibliotecaria Municipal, presentando Memoria de las actividades de la Biblioteca Municipal “Quevedo” correspondiente al año 2011.

. De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez García, Bibliotecaria Municipal, presentando Programación Anual de Actividades 2012 de la Biblioteca Pública Municipal “Quevedo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar el Visto Bueno a la memoria presentada, debiendo ajustarse a las cuantías consignadas en el Presupuesto 2.012.

. Vista el acta de la Mesa de contratación de fecha 26-01-2.012 para la concesión de la explotación de la barra de Carnaval 2.012 y habiendo presentado en plazo el licitador propuesto la documentación requerida para la adjudicación.

D. José Luis Serna Lara, proposición excluida por no presentar Carnet de Manipulador de Alimentos en el plazo concedido para la subsanación de documentos.

D. José García García, proposición excluida por ser presentada fuera de plazo.

D. Jesús Hurtado Martínez.

Precio	Mano de obra	Lista de precios	Puntuación total
3.631,00 (11 p tos)	4 (30 ptos.)	5 ptos.	46 ptos.

D<sup>a</sup> María Cruz Martínez Castellanos.

Precio	Mano de obra	Lista de precios	Puntuación total
3.800,00 (13 ptos)	6 (30 ptos.)	0 ptos.	43 ptos.

D<sup>a</sup> Asunción Huéscar Pontón

Precio	Mano de obra	Lista de precios	Puntuación total
3.223,00 (7 ptos)	5 (30 ptos.)	0 ptos.	37 ptos.

D. Juan Rafael González Jiménez.

Precio	Mano de obra	Lista de precios	Puntuación total
2.733,33 (2 ptos)	0 (0 ptos.)	0 ptos.	2 ptos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial a D. Jesús Hurtado Martínez por importe de 3.631,00 € y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice la concesión de conformidad con la cláusula XIV del Pliego.

SEGUNDO: Notificar a los licitadores y adjudicatario el presente acuerdo.

TERCERO: Proceder a la devolución de la garantía provisional a los licitadores y adjudicatario.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización de la concesión de dominio público.

QUINTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal y Negociado de Urbanismo y Contratación.

. De Aquagest, remitiendo relación certificada de deudores abonados al Servicio Municipal de Aguas de Vva. de los Infantes.

. Vistas las alegaciones presentadas al requerimiento de subsanación de la justificación de subvención concedida a Grupo Artístico Literario Luciérnaga para “XII Jornadas Literarias: Nuevos cauces de la Literatura y el Arte” durante 2011, expte. 03/11.

La Junta de Gobierno Local, con el Informe en contra del Interventor, por unanimidad, acordó aprobar la justificación de subvención.

. Del Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, remitiendo Convenio de Colaboración con el Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir el Convenio a la Mancomunidad Campo de Montiel Cuna del Quijote.

. De la Agencia Tributaria (Dependencia Regional de Recaudación), comunicando inicio del procedimiento de extinción de deuda por importe de 1.154,45 € correspondiente al expte. 2009 190-Retención Trabajo Personal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar que ya se ha pagado la deuda y adjuntar el justificante.

. Visto el estado de pagos realizados A Telyman Comunicaciones S.L. correspondientes al arrendamiento de centralita telefónica de la Casa Consistorial.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Requerir a Telyman Comunicaciones S.L. el abono de la 31ª mensualidad del contrato con alquiler de mantenimiento (centralita) que asciende a la cantidad de 327,95 € ya que el contrato era de 30 mensualidades.

2.- Conceder un plazo de alegaciones de 15 días.

3.- Se advierte que de no proceder al cumplimiento del presente acuerdo se ejecutará y recaudará la deuda por vía de apremio.

. La Junta de Gobierno Local quedó enterada de la liquidación presentada por Aquagest, correspondiente a alcantarillado y depuración del trimestre 3º/2010, que arroja un saldo a favor del Ayuntamiento de 8.262,20 €

. De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo resolución dictada en expediente sancionador ESV.-10039/2011/CR incoado a este Ayuntamiento por vertido de aguas residuales sin depurar al Arroyo Cañagila.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad acordó:

1.- Requerir a la Cooperativa Virgen de la Antigua el pago de 4.226,46 € a favor de este Ayuntamiento, ya que el citado importe ha sido pagado por este Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana en concepto de sanción, daños y control de vertido, siendo la causa los vertidos realizados por esa Cooperativa en las campañas de 29-09-2009 y 07-02-2011.

2.- Conceder un plazo de alegaciones de quince días.

3.- Indicarle el deber de cumplir con la Ordenanza Municipal sobre uso del sistema de saneamiento (BOP nº 124, 12-10-2.007), realizando las obras necesarias para ajustarse a las prescripciones de la misma. En caso contrario se procederá a revocar la autorización de vertido a la red de saneamiento.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De D. José Romero Correa, domiciliado en C/ Pedro Vitoria nº 5-bajo, 18.600 Motril (Granada), en representación de Inmobiliaria Grupo Bahía, solicitando información urbanística sobre la implantación de una instalación comercial de uso alimentario y de servicios de 3.500 m².

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que está permitido el uso de locales comerciales y que al día de la fecha la única previsión municipal es que se desarrolle la Unidad de Ejecución. Se ha de tener en cuenta la afección de la Ctra. CM-3127, sin perjuicio de que en un futuro se pueda considerar travesía. Se le adjunta la resolución favorable del Estudio de Impacto Ambiental, con una validez de 3 años.

. De Dª Ramona Lirio Estacio, solicitando información relativa a obras en C/ Estudio y Pilancón nº 5.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle:

1º.- Que en este Ayuntamiento no se conceden licencias de obras sin la previa autorización de Cultura, por lo que se adjunta información sobre su petición en la que se puede comprobar las autorizaciones de Cultura y el otorgamiento por este Ayuntamiento de las licencias con sus condicionantes.

2º.- Las obras que pretende realizar, no han sido autorizadas por Cultura y por lo tanto no se puede conceder licencia.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Provincial de Cultura.

. De D. Basilio Garrido Mena, domiciliado en Avda. Almedina nº 5, 13326 Montiel, solicitando la bonificación del 50 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas, por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. José Patón Serrano, domiciliado en C/ Colón nº 19, 13332 Villahermosa, solicitando la bonificación del 50 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas, por minusvalía.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Francisco Talavera Arias, domiciliado en C/ Bartolomé Jiménez Patón nº 23, 13379 Almedina, solicitando la bonificación del 50 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas, al ser pensionista mayor de 65 años.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Domingo Villar Medina, domiciliado en C/ D. Tomás el Médico nº 100 B, solicitando la bonificación del 50 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas, al ser pensionista mayor de 65 años.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Juan Chaparro Jiménez, domiciliado en C/ Frescura nº 19, solicitando la reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas, al estar en posesión del carné joven, con fecha de caducidad el día 06-02-19.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Ortiz Molina, domiciliada en C/ Rafael Alberti nº 5, solicitando la reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas, al estar en posesión del carné joven, con fecha de caducidad el 25-03-13.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Samuel Villa Izquierdo, domiciliado en C/ Rocinante nº 3, solicitando la

reducción del 25 % de la Tasa por prestación de servicios en instalaciones deportivas, al estar en posesión del carné joven, con fecha de caducidad el día 06-02-19.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de Intervención, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Artemio Rodríguez Palomo, domiciliado en C/ Quevedo nº 7, solicitando autorización para instalar una placa de Vado Permanente en la cochera del inmueble situado en C/ Quevedo nº 7.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó conceder la licencia de vado permanente nº 93 previo pago de 40 € al año en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas.

. De Aquagest, recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de junio de 2.010 referente a la solicitud de revisión de factura de agua presentada por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Pérez Medina, en representación de Cárnicas Juanalta S.L., solicitando que la factura emitida a nombre de la citada sociedad por reparación de la avería, por importe de 486,69 € sea imputable a su actual propietario y que se facture también al mismo el consumo de agua al ser el único responsable del estado y correcto funcionamiento de las tuberías instaladas en su urbanización, considerándose causa fortuita la pérdida del agua y aplicándosele la tarifa por fuga, con lo que el recibo pasaría de 7.820,32 € a 2.998,83 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó estimar el recurso presentado por el concesionario del Servicio Municipal de Agua Aquagest S.A. debiendo facturar al abonado Industrias Cárnicas Juanalta S.L. el importe de 2.998,84 € (una vez aplicada la tarifa de fuga fortuita) y proceder a la instalación del contador a pie de parcela del abonado. Respecto a los gastos de reparación de la rotura, deberán ser sufragados por el promotor de la urbanización ya que se han ocasionado por deficiente ejecución de la misma.

. De los Policías Locales de este Ayuntamiento, solicitando autorización para asistencia a cursos de formación continua durante el 2.012.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarles que debido a la situación actual y a no haber consignación presupuestaria, sólo se autorizan los cursos online gratuitos.

#### **Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

##### **LICENCIAS DE OBRAS:**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes, concedió las siguientes:

52/10.- A D. Pedro Vivar Serrano, para reposición de cubierta elevando el muro de la calle hasta el enrase con la puerta alta de la vivienda en C/ San Miguel nº 18 (Ref. Catastral: 9379306), con los siguientes condicionantes:

- Deberá eliminar en fachada el hueco del porche de acceso que, en todo caso, siempre se sitúa al interior como zaguán cubierto, enrasando la puerta de acceso a la fachada. La alineación a calle, sin retranqueos en los huecos de fachada, es una constante de la arquitectura tradicional de la localidad.
- Puesto que actúa en el edificio contiguo (nº 18D), deberá contar con la preceptiva autorización del propietario para realizar las obras que refleja en el proyecto, consistentes en elevación de muro y adaptación interior, y recogerlas en el proyecto de ejecución, si bien, con las características que se detallan a continuación para producir la menor afección posible al ambiente urbano existente y protegido por la declaración del Conjunto Histórico.
- Deberá modificar los huecos de fachada buscando la proporción de eje vertical.
- Deberá ejecutar el muro de cerramiento contiguo (nº 18D) con la misma solución que el actual, resolviendo la caída de aguas y dejando perfectamente terminados los muros de medianería vistos con el mismo acabado que la fachada.
- Deberá presentar proyecto técnico, en desarrollo y ejecución de la citada propuesta, según el Acuerdo adoptado, cuya copia (CD), en base a la cual sea concedida la licencia será enviada a esta Comisión por el Ayuntamiento.

231/11.- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Nájera Jaime, para construcción de vivienda unifamiliar según proyecto en C/ Ese nº 12 ((Ref. Catastral: 8780506), con los siguientes condicionantes:

- La rehabilitación de la cubierta de la nave con fachada a la calle debe conservar la estructura de madera (anulando la partida 8.3 de estructura metálica y otras relacionadas con la eliminación de dicha estructura).
- No se autoriza la utilización de teja mixta. En las cubiertas inclinadas únicamente se admitirá la teja cerámica curva de color rojo.
- Se encalará o pintará de blanco la fachada, conservando el zócalo existente o pintar en color gris cemento. Respecto de la portada de la fachada, en presupuesto traslada los criterios establecidos por la Comisión de Patrimonio de 24/01/12.

261/11.- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Cano Tejeiro, para poner piso, reparar humedades y quitar algunas goteras en patio del inmueble situado en C/ Cervantes nº 24 (Ref. Catastral: 9075203), con los siguientes condicionantes:

- En los trabajos de la cubierta para eliminación de goteras, reutilización de la teja curva existente, y en el supuesto de reposición de tejas por deterioro, se colocará material de similar factura y acabado al existente (teja curva vieja o envejecida). No se autoriza la colocación de teja mixta, teja plana, teja de hormigón, teja curva de color uniforme, cubiertas de chapa o de fibrocemento (uralita).

Mantenimiento de las cotas de alero y cumbrera existentes, evitando modificar las pendientes originales y respetando así los volúmenes del edificio. En el caso del alero y caballones, se reproducirá el acabado existente en toda su extensión.

- Los muros del patio interior, a la finalización de las sobras de saneado, deberán quedar pintados en blanco.

03/12.- A D<sup>a</sup> Isidra Montalbán Patón, para arreglar pared vieja en el patio en C/ Pío XII nº 31 (Ref. Catastral: 9482534), con los siguientes condicionantes:

- El muro deberá ser reparado y consolidado, no demolido y reedificado, manteniendo la cimentación de mampostería.
- Se le aplicará una terminación rugosa al revoco, que será de mortero de cal y arena, a imitación del tapial subyacente, y quedará pintado en color blanco sobre zócalo pintado en gris.

04/12.- A D<sup>a</sup> Josefa Moreno Moreno, para limpieza de tejado, blanqueo de fachada, arreglo de puertas, baño y cocina en C/ Tejeras nº 5 (Ref. Catastral: 9275811), con los siguientes condicionantes:

- Los trabajos de la cubierta se limitarán a tareas de limpieza y reposición de piezas rotas o desplazadas. En cualquier caso, se reutilizará la teja curva existente. En el supuesto de reposición de tejas por deterioro, se colocará material de similar factura y acabado al existente (teja curva vieja o envejecida). No se autoriza la colocación de teja mixta, teja plana, teja de hormigón, teja curva de color uniforme, cubiertas de chapa o de fibrocemento (Uralita).
- Mantenimiento de las cotas de alero y cumbrera existentes, evitando modificar las pendientes originales y respetando así los volúmenes del edificio. En el caso del alero y caballones, se reproducirá el acabado existente en toda su extensión.
- Los paramentos de fachada y de patio interior quedarán pintados en color blanco. La chimenea deberá ser recubierta de revoco y pintada en blanco.

07/12.- A D. Crescencio Elvar Briones, para desmontar y volver a reponer tejado en C/ Nietos nº 5 (Ref. Catastral: 8679127), con los siguientes condicionantes:

- Se recomienda al Ayuntamiento que inste al propietario a pintar en color blanco la fachada.
- En Reutilización de la teja curva existente previo acopio en las labores de destejado, y en el supuesto de reposición de tejas por deterioro, se colocará material de similar factura y acabado al existente (teja curva vieja o envejecida). No se autoriza la colocación de teja mixta, teja plana, teja de hormigón, teja curva de color uniforme, cubiertas de chapa o de fibrocemento (Uralita).
- Mantenimiento de las cotas de alero y cumbrera existentes, evitando modificar las pendientes originales y respetando así los volúmenes del edificio. En el caso del alero y caballones, se reproducirá el acabado existente en toda su extensión.
- Se evitará la construcción de buhardillas o elementos sobresalientes del plano de

cubierta allí donde no haya constancia de su existencia previa. En tal caso se rehabilitarán las existentes sin incremento alguno de forma, pendientes, anchura o tamaño, y manteniendo caso de colocación de canalón, éste deberá ser de sección semicircular y de color marrón oscuro mate.

08/12.- A D<sup>a</sup> Isabel Izquierdo Parra, para quitar humedad en pared de cochera y echar hormigón en el patio del inmueble situado en C/ La Tejera nº 11 (Ref. Catastral: 9381702 ), con los siguientes condicionantes:

- Los paramentos objeto de actuación y los muros del patio, una vez finalizadas las obras, deberán quedar pintados en color blanco.

09/12.- A D. José Antonio Marco Fernández de Sevilla, para solar nave, poner rejas en ventanas existentes, cambiar chimenea y aislar tejado en Avda. de las Viñas nº 24 (Ref. Catastral: 8480010), con los siguientes condicionantes:

- La ventana a reabrir mantendrá las dimensiones y ubicación del vano cegado. La carpintería de la nueva ventana será en madera natural barnizada o pintada en tonos marrones. El mismo material será el empleado en la puerta de acceso.
- Las rejas de las ventanas serán en forja de hierro pintada en negro o marrón óxido.
- En los trabajos de aislamiento de la cubierta deberá preservarse la presencia de estructura de madera existente al interior. En el supuesto de afecciones al exterior, se reutilizará la teja curva existente y, en el supuesto de reposición por deterioro, ésta tendrá carácter puntual y se utilizará material de acabado similar.
- El tiro de la chimenea, que sea visible al exterior del tejado será revestido y pintado en color blanco. Se prohíbe la instalación de tiro metálico visto.
- Los paramentos exteriores deberán quedar pintados obligatoriamente en color blanco.

12/12.- A D. Pedro Antonio Pérez Gallego, para hacer un cercado en C/ Manantiales nº 3 (Ref. Catastral: 8473717), con los siguientes condicionantes:

- El muro de fachada deberá quedar, a su terminación, debidamente enfoscado y pintado en color blanco.

20/12.- A D<sup>a</sup> Josefa Martínez Torres, para vallado de era en el Polígono 6, Parcela 218 (Ref. Catastral: 0600218), con los siguientes condicionantes:

El vallado estará formado por:

Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros.

Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo.

Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno.

Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.

Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.

En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.

Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Se cuenta con autorización de los Servicios Periféricos de Ciudad Real de la Consejería de Fomento, según Resolución de 5 de diciembre de 2011, Expte. O.C.: CR-2106-11-DP (2011/441).

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal y del Arquitecto y Arqueólogo encargados de la conservación del patrimonio histórico, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó remitir a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico-Artístico los siguientes Informes, por encontrarse dentro del Conjunto Histórico o su Zona de Protección:

13/12.- De D. Pedro A. Guijarro Gómez, para limpiar tejados, blanquear patios y corral y sustituir piso de entrada y quitar humedad de patio en C/ Carros nº 6 (Ref. Catastral: 8875104).

14/12.- De D. José Ignacio Soto Salvador, para arreglos de cubierta, retejando con la misma teja en C/ Jacinto Benavente nº 32 (Ref. Catastral: 8977713).

15/12.- De D. Félix Manrique Alcázar, para picado, enfoscado y pintado de fachada y chapado de zócalo con piedra de platomé en C/ Pío XII nº 65 (Ref. Catastral: 9482523).

17/12.- De la Cofradía Virgen de la Antigua y Santo Tomás, para sustitución de portada por una réplica en C/ Jacinto Benavente nº 23 (Ref. Catastral: 8976212).

18/12.- De D<sup>a</sup> Leonor Pinar Mena, para arreglar escalera y poner puerta en la misma en C/ D. Pedro Fernández de Sevilla nº 5 (Ref. Catastral: 8777013).

19/12.- De D. José María Agudo Campos, para solar cochera, reparar acera y enfoscar patio en C/ Huerta del Moral nº 8, (Ref. Catastral: 9381729).

21/12.- De D<sup>a</sup> Milagros Fernández Molero, para reparar porche y bajos de habitación

por humedades en C/ Santiago Apóstol nº 3 (Ref. Catastral: 9279608).

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder la siguiente licencia de acometida

**A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE:**

01/12.- A D. Antonio Pérez Gallego, para realizar acometida a la Red General de Agua Potable en C/ Manantiales, 3.

05/12.- A D. Francisco Javier Villegas Romero, para realizar acometida a la Red General de Agua Potable en C/ D. Tomás el Médico nº 47.

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € antes del inicio de la acometida si el inmueble se encuentra situado fuera del Casco Histórico-Artístico y 72,12 € si se encuentra dentro de él, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.**

12/11.- Examinado el expediente incoado a instancia de D<sup>a</sup> Vicenta Santos Orejón Romero Ávila, en representación de Jopixa S.L., en solicitud de Licencia de Apertura de Tienda de Textil y Decoración” en C/ Huerta del Moral nº 15.

Vistos los Informes del Arquitecto Técnico Municipal y Coordinador del Centro de Salud, así como el resultado de la información pública.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder LICENCIA DE APERTURA de la actividad solicitada.

18/10.- Visto el Informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento relativo al expediente de solicitud de Licencia de Apertura de “Lavadero de vehículos” en C/ Cuerda nº 1 de esta localidad, incoado a instancia de Francisco Torres Rodríguez, indicando que las obras e instalaciones se encuentran ejecutadas conforme al proyecto de Actividad e Instalación Eléctrica, y comprobadas las medidas correctoras impuestas por la Comisión Provincial de Saneamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder LICENCIA DE APERTURA de la actividad solicitada a nombre de D. Francisco Torres Rodríguez.

### **Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.**

#### **Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.**

Previo informe desfavorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento por la no presentación de 3 presupuestos, se aprobaron las siguientes facturas:

- De Espectáculos Taurinos Guadiana S.L., correspondiente al pago del 50% de la compra de 1.000 entradas para el Festival Taurino del día 28 de agosto de 2.011, por 7.080 €
- De Exc. Y Reg. Martínez Fernández S.L., de 900 balones, por 675,03 €
- De Federico Romero Instalaciones, de reparación y limpieza de caldera de calefacción de la Escuela de Música, por 1.032,61 €
- De Excavaciones Martínez, de horas de trabajo con máquinas y vehículos para reparación de varios caminos, por 945,18 €
- De Francisco García Pérez, de materiales y trabajos de 3 reparaciones de máquina barredora, por 915,96 €
- De Antonio M<sup>a</sup> García Arcos (Cristalería Degar), de techo de policarbonato blanco colocado en oficina piscina cubierta, por 580,56 €

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

- De Antonio M<sup>a</sup> García Arcos (Cristalería Degar), fras. de panel de anuncios con marco y para Casa Consistorial, espejo retrovisor grande para máquina barredora, y arreglo de manivela de puerta de aluminio Centro de Atención a la Infancia y manilla negra, por 148,77 €
- De Talleres de la Cruz, por cambiar batería al vehículo Nissan Almera matrícula 8487-DMX, por 124,03 €
- De Correos y Telégrafos S.A., de telegrama pésame por fallecimiento de la madre de Jesús Bárcenas, por 8,80 €
- De Billares y Juegos Aprodigies S.L.U., de bolas de madera para fútbolín, puntas y roscas para dardos, dardos y portes, por 54,16 €

- De Mariano Aguado Arcos, de trabajos correspondientes al contrato de Servicio de Asistencia Técnica de Ingeniero Técnico Industrial durante el mes de enero de 2.012, por 875,00 €
- De Hermanos Gallego S.L., de llevar y recoger planchón de hierro en C/ Cervantes por rotura pavimento camión, por 70,80 €
- De Jupeba S.L., de trabajos y materiales para arreglo pavimento C/ Cervantes por rotura pavimento camión, por 309,47 €
- De Barredoras Antoli S.L. de maza pelo y porte, por 394,75 €
- De ATM2 S.A. Informática, por cesión de licencia y derechos de uso del software ATMCONTA.NET Y ATM.NET durante el segundo semestre de 2.011, por 4.547,67 €
- De Vallecillo, de lecturas correspondientes a máquinas fotocopiadoras de Biblioteca, Servicios Sociales y Casa Consistorial, según contrato, por 179,27 €
- De Telefónica Móviles España S.A., facturación telefonía móvil período 18/12/11 a 17/01/12, por 677,04 €
- De la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, cuota de afiliación, por 519,48 €
- De servicio de asistencia sanitaria a funcionarios integrados correspondiente al mes de febrero de 2.012, por 2.624,80 €
- De Carmelo Santos Merlo, por colocar cerradura nueva en puerta chiringuito pista de pádel y arreglar desperfectos de las ventanas, por 144,21 €
- De Aquagest S.A. Prom. Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, por realización de análisis trimestrales del agua tratada en la estación depuradora de aguas residuales, realizados por Labaqua S.A., por 814,55 €
- De Carmelo Santos Merlo, por trabajos realizados en pabellón (montar control de puerta para acceso del pabellón a las pistas de fuera, arreglar control de puerta principal y reajustar puerta de piscina cubierta, por 209,40 €
- De Imprenta y Papelería Santo Tomás, fras. de trípticos impresos a color (Asociación Cultural Luciérnaga), carteles color “Campanadas Nochevieja”, talonarios trípticos tamaño 4ª numerados para policía local, papel adhesivo blanco A4 S. Sociales, impresiones en A4 a color diplomas, cuño automático protección civil, de A4, carteles A3 y trípticos a color expositores Feria de Artesanía, por 856,39 €
- De Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., facturación envíos postales mes de enero, por 381,45 €

#### **Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

- 1.- Aprobar la Memoria Descriptiva para la solicitud de apoyo a la Conservación del

Patrimonio Histórico-Artístico de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), por importe de 30.000 € y solicitar subvención a la Diputación Provincial para la contratación de los servicios de asistencia de un Arqueólogo y un Arquitecto por ser imprescindibles para la conservación del Patrimonio de la Localidad.

2.- Comunicar a Telefónica de España, S.A.U. que debido al continuo y constante cambio de interlocutor y asesor comercial en telefonía móvil, solicitamos urgentemente que designen a D. Juan Ángel Solis (Telyman Comunicaciones S.L.) para las relaciones entre este Ayuntamiento y Telefónica.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:40 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario acctal., Certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO ACCTAL.,